



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 19 de agosto de 1988

Núm. 189

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Matrícula de licencia fiscal de actividades
comerciales e industriales para el año 1988

Núm. 59.026

Confeccionadas las matrículas de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales de esta capital y de los pueblos de esta provincia para el actual ejercicio de 1988, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, que se hallan expuestas al público en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Delegación de Hacienda, calle Albarreda, número 16) y en los ayuntamientos, durante diez días, a partir del día 1 de septiembre de 1988.

Zaragoza a 5 de agosto de 1988. — El jefe de la Dependencia, Miguel-Angel Salas Giménez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 46.452

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para calle Armisén, núms. 5 y 7, y calle Liria, núm. 6, a instancia de Victoriano Arroyo Miñana.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.034

La M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de remodelación de la calle Santa Lucía (entre calle Santa Inés y plaza de Santo Domingo) y la ampliación de la instalación del alumbrado público, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 13 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.699

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle en Actur-puente de Santiago, área 7, parcela 9, instado por Patronato de Casas del Aire, según proyecto visado por el Colegio Oficial de fecha 23 de mayo de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.067.791-88 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.842

Don Eugenio Gonzalvo Ramiro ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Carra Lanzuela".

Municipio: Badules.

Río: Lanzuela.

Volumen total de madera: 5 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 22.843

Don Eugenio Gonzalvo Ramiro ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Vega".

Municipio: Badules (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 7 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Francisco Alonso Prida

Núm. 55.955

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Francisco Alfonso Prida.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Francisco Alfonso Prada, suscrito el día 12 de julio de 1988 entre representantes de la empresa y de sus trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 13 de julio, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de julio de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social. Por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

TEXTO DEL CONVENIO

El convenio colectivo de la empresa Francisco Alfonso Prida ha sido concertado entre la dirección de la misma y la representación de los trabajadores, con el siguiente articulado:

Artículo 1.º **Ambito territorial.** — El presente convenio afectará al centro de trabajo de la empresa Francisco Alfonso Prida, sito en la ciudad de Zaragoza (calle Escosura, núm. 25), y a aquellos otros centros de la empresa que en el futuro puedan establecerse en esta provincia.

Art. 2.º **Ambito personal.** — Quedan comprendidos en el presente convenio todos los trabajadores de la empresa, sin más excepciones que las señaladas en los artículos 1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Ambito temporal.** — Este convenio entrará en vigor el 1 de julio de 1988, teniendo un período de duración de un año, por lo cual finalizará su vigencia el 30 de junio de 1989, prorrogándose tácitamente de año en año si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º **Comisión paritaria.** — Tendrá las funciones de interpretación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado y la aplicación del convenio y cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del mismo.

Asimismo, tendrá funciones de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos y cuestiones que susciten las relaciones laborales. Para estas cuestiones la comisión paritaria, si así lo creyera oportuno, será presidida por persona elegida de común acuerdo entre sus componentes.

En el caso de desacuerdo en el seno de la comisión paritaria ambas partes se comprometen a recurrir a los servicios de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

La comisión paritaria estará compuesta por un representante de la empresa y un representante de los trabajadores.

Art. 5.º **Garantías.** — Las disposiciones del presente convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de las situaciones personales que superen con carácter global lo pactado en el presente convenio, las cuales serán respetadas.

Art. 6.º **Condiciones más beneficiosas.** — Las disposiciones legales futuras que representen un aumento en todos o en algunos de los conceptos retributivos quedarán absorbidas automáticamente en las condiciones pactadas en el presente convenio si éstas, globalmente consideradas, fueran de cuantía superior.

Art. 7.º **Jornada laboral.** — La jornada laboral será de 1.826,27 horas de trabajo efectivo al año. La dirección se reserva el derecho de implantación de horario flexible, turnos y cambios de horario, con la aprobación del comité de empresa.

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2.001 de 1983, en lo que se refiere al descanso semanal, el personal disfrutará las 36 horas de descanso continuado compensatorio cualquier otro día de la semana que no sea domingo o festivo.

Art. 8.º **Retribuciones básicas.** — Se establecen como salarios base para las distintas categorías profesionales que se determinan en el presente convenio los que se señalan en las columnas de tablas salariales que, como anexo, se acompañan, incrementados con los premios de antigüedad que, en su caso, puedan corresponder.

Art. 9.º **Retribuciones en especie.** — En sustitución de lo prevenido en el artículo 26 de la Reglamentación Nacional de Panadería, todos los trabajadores percibirán un kilo de pan, y los trabajadores que intervengan en la elaboración de pan en piezas de peso igual o inferior a 100 gramos percibirán la cantidad de 0,02 pesetas por pieza fabricada.

Art. 10. **Gratificaciones extraordinarias.** — Las gratificaciones de julio, Navidad y Santo Patrón serán por la cuantía que establece la vigente Reglamentación de Trabajo y demás disposiciones legales.

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, la empresa abonará una gratificación extraordinaria en las cuantías que a continuación se señalan para las distintas categorías profesionales:

Jefe de fabricación y taller mecánico, encargado y jefe de contabilidad, 2.473 pesetas.

Oficiales de primera y segunda, chófer y oficial administrativo, 2.473 pesetas.

Mayordomo, especialista, oficial de tercera y ayudantes, 1.852 pesetas. Resto de personal, 1.253 pesetas.

Art. 11. **Revisión salarial.** — Para el año 1989 las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 1988 se incrementarán en el IPC que sea previsto por el Gobierno.

Art. 12. **Cláusula final.** — En todo lo no previsto en el texto articulado de este convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Panaderías de 12 de julio de 1946, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general aplicación.

TABLAS DE SALARIOS

Categoría profesional	Pesetas mes
Jefe de fabricación	61.787
Jefe de taller mecánico	60.390
Jefe de oficina y contabilidad	61.787
Oficial administrativo	55.159
Auxiliar administrativo	50.781

	Pesetas día
Obreros:	
Maestro encargado	1.915
Oficial de pala	1.915
Oficial de masa	1.841
Oficial de mesa	1.807
Ayudante	1.753
Aprendiz de primer año	1.184
Aprendiz de segundo año	1.301

	Pesetas día
De servicios complementarios:	
Mayordomo	1.740
Vendedor	1.612
Chófer	1.802
Mujer de limpieza (hora)	222

Retribución anual

Categoría profesional	Salario base más gratificaciones
Jefe de fabricación	926.814
Jefe de taller	905.870
Jefe de oficina y contabilidad	925.882
Oficial administrativo	827.373
Auxiliar de oficina	761.721
Ayudante de encargado	828.486
Amasador	837.690
Ayudante de amasador	822.348
Especialista, fogonero y oficial	822.348
Mecánico de primera	785.528
Mecánico de segunda	776.322
Mecánico de tercera	770.187
Peón	751.774
Maestro encargado	871.443
Oficial de pala	871.443
Oficial de masa	837.691
Oficial de mesa	822.373
Ayudante	797.802
Aprendiz de primer año	538.578
Aprendiz de segundo año	587.635
Mayordomo	791.778
Vendedor	733.383
Transportador a despacho (chófer)	819.893
Mujer de limpieza (siete horas)	708.818

Empresa Panlasa, S. A.

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Panlasa, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Panlasa, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma el día 12 de julio de 1988, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 13 de julio, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:
 Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
 Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 Zaragoza, 22 de julio de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social. Por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

TEXTO DEL CONVENIO

El convenio colectivo de la empresa Panlasa, S. A., ha sido concertado entre la dirección de la misma y la representación de los trabajadores, con el siguiente articulado:

Artículo 1.º **Ambito territorial.** — El presente convenio afectará al centro de trabajo de la empresa Panlasa, S. A., sito en la ciudad de Zaragoza,

goza (paseo Sagasta, núm. 3), y a aquellos otros centros de la empresa que en el futuro puedan establecerse en esta provincia.

Art. 2.º **Ambito personal.** — Quedan comprendidos en el presente convenio todos los trabajadores de la empresa, sin más excepciones que las señaladas en los artículos 1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Ambito temporal.** — Este convenio entrará en vigor el 1 de julio de 1988, teniendo un período de duración de un año, por lo cual finalizará su vigencia el 30 de junio de 1989, prorrogándose tácitamente de año en año si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º **Comisión paritaria.** — Tendrá las funciones de interpretación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado y la aplicación del convenio y cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del mismo. Asimismo, tendrá funciones de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos y cuestiones que susciten las relaciones laborales. Para estas cuestiones la comisión paritaria, si así lo creyera oportuno, será presidida por persona elegida de común acuerdo entre sus componentes.

En el caso de desacuerdo en el seno de la comisión paritaria ambas partes se comprometen a recurrir a los servicios de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

La comisión paritaria estará compuesta por un representante de la empresa y un representante de los trabajadores.

Art. 5.º **Garantías.** — Las disposiciones del presente convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de las situaciones personales que superen con carácter global lo pactado en el presente convenio, las cuales serán respetadas.

Art. 6.º **Condiciones más beneficiosas.** — Las disposiciones legales futuras que representen un aumento en todos o en algunos de los conceptos retributivos quedarán absorbidas automáticamente en las condiciones pactadas en el presente convenio si éstas, globalmente consideradas, fueran de cuantía superior.

Art. 7.º **Jornada laboral.** — La jornada laboral será de 1.826,27 horas de trabajo efectivo al año. La dirección se reserva el derecho de implantación de horario flexible, turnos y cambios de horario, con la aprobación del comité de empresa.

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2.001 de 1983, en lo que se refiere al descanso semanal, el personal disfrutará las 36 horas de descanso continuado compensatorio cualquier otro día de la semana que no sea domingo o festivo.

Art. 8.º **Retribuciones básicas.** — Se establecen como salarios base para las distintas categorías profesionales que se determinan en el presente convenio los que se señalan en las columnas de tablas salariales que, como anexo, se acompañan, incrementados con los premios de antigüedad que, en su caso, puedan corresponder.

Art. 9.º **Retribuciones en especie.** — En sustitución de lo prevenido en el artículo 26 de la Reglamentación Nacional de Panadería, todos los trabajadores percibirán un kilo de pan, y los trabajadores que intervengan en la elaboración de pan en piezas de peso igual o inferior a 100 gramos percibirán la cantidad de 0,02 pesetas por pieza fabricada.

Art. 10. **Gratificaciones extraordinarias.** — Las gratificaciones de julio, Navidad y Santo Patrón serán por la cuantía que establece la vigente Reglamentación de Trabajo y demás disposiciones legales.

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, la empresa abonará una gratificación extraordinaria en las cuantías que a continuación se señalan para las distintas categorías profesionales:

Jefe de fabricación y taller mecánico, encargado y jefe de contabilidad, 2.473 pesetas.
Oficiales de primera y segunda, chófer y oficial administrativo, 2.473 pesetas.

Mayordomo, especialista, oficial de tercera y ayudantes, 1.852 pesetas.
Resto de personal, 1.253 pesetas.

Art. 11. **Revisión salarial.** — Para el año 1989 las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 1988 se incrementarán en el IPC que sea previsto por el Gobierno.

Art. 12. **Cláusula final.** — En todo lo no previsto en el texto articulado de este convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Panaderías de 12 de julio de 1946, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general aplicación.

TABLAS DE SALARIOS

Categoría profesional	Pesetas mes
Jefe de fabricación	61.787
Jefe de taller mecánico	60.390
Jefe de oficina y contabilidad	61.787
Oficial administrativo	55.159
Auxiliar administrativo	50.781

Obreros:

	Pesetas día
Maestro encargado	1.915
Oficial de pala	1.915
Oficial de masa	1.841
Ayudante de mesa	1.807
Ayudante	1.753
Aprendiz de primer año	1.184
Aprendiz de segundo año	1.301

De servicios complementarios:

Mayordomo	1.740
Vendedor	1.612
Chófer	1.802
Mujer de limpieza (hora)	222

Retribución anual

Categoría profesional	Salario base más gratificaciones
Jefe de fabricación	926.814
Jefe de taller	905.870
Jefe de oficina y contabilidad	925.882
Oficial administrativo	827.373
Auxiliar de oficina	761.721
Ayudante de encargado	828.486
Amasador	837.690
Ayudante de amasador	822.348
Especialista, fogonero y oficial	822.348
Mecánico de primera	785.528
Mecánico de segunda	776.322
Mecánico de tercera	770.187
Peón	751.774
Maestro encargado	871.443
Oficial de pala	871.443
Oficial de masa	837.691
Oficial de mesa	822.373
Ayudante	797.802
Aprendiz de primer año	538.578
Aprendiz de segundo año	587.635
Mayordomo	791.778
Vendedor	733.383
Transportador a despacho (chófer)	819.893
Mujer de limpieza (siete horas)	708.818

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2 Núm. 58.419

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2;

Hace saber: Que en los días que se indican tendrá lugar en esta Unidad recaudatoria, sita en avenida de Goya, 13, bajo, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a los deudores que igualmente se indican. La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:

Deudor: Félix Marugán, S. A.

Lote núm. 1. — Placas de encofrado de 2,50 x 0,50 y vigas. Tres escaleras metálicas. Caja de herramientas de camión. Soporte para bidones. Máquina tensora para grapas (dos unidades). Llanas de chapa de acero inoxidable (seis unidades). Treinta puntales metálicos de 4 metros. Veintinueve puntales de 3,10 x 4,50 metros. Carro de color amarillo, de 225 litros de capacidad. Taladro marca "Casals". Cuarenta chapas de encofrado de 50 x 50. Cincuenta puntales metálicos. Accesorios andamios. Cuarenta gatos de pletina. Ocho modelos de fundición. Un andamio. Un atomizador. Elementos de andamio de 2 x 1, cruceta de 3 metros y alargadera. Grapas tensores y máquina de tensar. Carretilla de rueda neumática, rueda giratoria, goma y crucetas. Máquina lijadora. Cajas con sus moldes y machos de fundición (ocho unidades). Calderín de pintar de 80 litros, con agitador, marca "Mix Matic M-900", con motor. Martillo neumático y punteros. Puntales de 2 a 3,40. Portapalet para guía. Carros de aluminio para topping (dos unidades). Carretilla con ruedas, neumática. Calderín para pintar, provisto de manguera y pistola. Cincuenta metros de cable manguera. Cortadora marca "Torgar", de 3 CV, así como tres discos. Agitador marca "Dosapro". Ocho carretillas de una rueda. Dos envolvedoras de terraja para roscar tubo. Material diverso (picos, palas, mangueras, etcétera). Dos rodillos de mano. Moldes para bordillo de hormigón. Cortadora de juntas con motor diesel. Plancha vibrante marca "Lebrero". modelo PV-1500.

Lote núm. 2. — Furgoneta marca "Ebro", mod. 275, matrícula Z-5580-L.

Lote núm. 3. — Furgoneta marca "Ebro", mod. F275, matrícula Z-5687-N.

Lote núm. 4. — Camión marca "Ebro", mod. P-200-3, matrícula Z-0184-I.

Lote núm. 5. — Máquina extendidora de sintéticos, marca "Finardi".

Lote núm. 6. — Dos cañones de aire para calefacción. Electrobomba marca "Guinard". Grupo motocompresor M-12, marca "Airco". Aspirador marca "Nilfisk", modelo GT-72.

Lote núm. 7. — Carretilla elevadora, marca "Laurak", mod. CR-20-H, de 4 metros, número de serie CR20951, con horquilla.

Lote núm. 8. — Planta de hormigón automática, marca "Ogei, S. A. L.", tipo S.300, núm. 1093-0. Hormigonera marca "Torgar", mod. HC-33. Apisonadora marca "Richier" (vibrante).

Lote núm. 9. — Dúmpster marca "Ausapi", mod. 1500. Dúmpster marca "Ausa", mod. "Senior".

Lote núm. 10. — Máquina sintético-dosificadora-mezcladora, marca "Highland". Máquina mezcladora de resina poliuretano, alemana.

Lote núm. 11. — Un motor a gasolina, de 4 HP, marca "Briggs-Stratton". Un generador eléctrico a gasolina, marca "Mosa", núm. 9312031. Un transformador para soldadora. Un generador eléctrico, marca "Honda Generator", mod. EN300.

Tipos para subasta:

Lote núm. 1: En primera licitación, 395.400 pesetas, y en segunda licitación, 296.550 pesetas.

Lote núm. 2: En primera licitación, 125.000 pesetas, y en segunda licitación, 93.750 pesetas.

Lote núm. 3: En primera licitación, 105.000 pesetas, y en segunda licitación, 78.750 pesetas.

Lote núm. 4: En primera licitación, 450.000 pesetas, y en segunda licitación, 337.500 pesetas.

Lote núm. 5: En primera licitación, 250.000 pesetas, y en segunda licitación, 187.500 pesetas.

Lote núm. 6: En primera licitación, 45.000 pesetas, y en segunda licitación, 33.750 pesetas.

Lote núm. 7: En primera licitación, 350.000 pesetas, y en segunda licitación, 262.500 pesetas.

Lote núm. 8: En primera licitación, 550.000 pesetas, y en segunda licitación, 412.500 pesetas.

Lote núm. 9: En primera licitación, 165.000 pesetas, y en segunda licitación, 123.750 pesetas.

Lote núm. 10: En primera licitación, 190.000 pesetas, y en segunda licitación, 142.500 pesetas.

Lote núm. 11: En primera licitación, 80.000 pesetas, y en segunda licitación, 60.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, núm. 7, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Muebles J. Gómez, S. A.

Lote único. — Instalación virtas polvo con tuberías, turbina de 1,20 aproximadamente y motor de 15 CV. Caldera de calefacción con motor correspondiente. Una reguesadora marca "Carlos Woessuer", con motor de 5 CV. Lijadora banda de 2,5 x 1, marca "Antullano", de 2 CV. Furgón marca "Ebro", matrícula Z-99.950.

Tipos de subasta: En primera licitación, 1.065.000 pesetas, y en segunda licitación, 798.750 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Evaristo Carrillo Lapuente, con domicilio en Nuestra Señora del Agua, 6, cuarto D, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Otiorno, S. L.

Lote núm. 1. — Una mesa de despacho, color nogal, con cuatro cajones. Un sillón de despacho, haciendo juego con la mesa descrita, así como dos sillas para recibir visitas. Cuatro sillones (dos de color marrón y dos de color negro). Un armario de oficina, de dos puertas, de 1,50 x 1 metros aproximadamente. Una lámpara y una percha de color negro. Dos mesas de oficina, de color marrón claro, con tres cajones cada una. Cuatro sillas haciendo juego con las mesas descritas anteriormente. Un archivador con tres cajones. Una máquina de calcular, marca "Olivetti", mod. "Logos-49". Una máquina de escribir, marca "Canon", mod. AP-800, electrónica.

Lote núm. 2. — Un horno giratorio, para productos de pastelería y repostería, marca "Rototherm Termopán, S. A. L.", licencia "Werner Pfeleiderer".

Lote núm. 3. — Dos cámaras de fermentación, marca "Rototherm Termopán, S. A. L.", licencia "Werner Pfeleiderer".

Lote núm. 4. — Una amasadora marca "Mival", de dos brazos.

Lote núm. 5. — Nueve mesas de acero inoxidable. Una estradora marca "Vimar". Un cazo eléctrico para calentar productos, marca "Salva".

Tipos de subasta:

Lote núm. 1: En primera licitación, 219.500 pesetas, y en segunda licitación, 164.625 pesetas.

Lote núm. 2: En primera licitación, 1.108.000 pesetas, y en segunda licitación, 831.000 pesetas.

Lote núm. 3: En primera licitación, 750.000 pesetas, y en segunda licitación, 562.500 pesetas.

Lote núm. 4: En primera licitación, 450.000 pesetas, y en segunda licitación, 337.500 pesetas.

Lote núm. 5: En primera licitación, 437.000 pesetas, y en segunda licitación, 327.750 pesetas.

Los bienes se hallan en poder de los depositarios don Emilio Blasco Corella, con domicilio en polígono Argualas, nave 55 (Otiorno, S. L.), y don Carlos Rodrigo Molina, con idéntica dirección.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Distribuciones Avance, S. L.

Lote núm. 1. — El derecho de traspaso del local de negocio dedicado al reparto y clasificación de cartas y correspondencia en general.

Lote núm. 2. — Diez mesas de oficina, de madera y metálicas. Sesenta y cinco sillas. Un archivador. Dos franqueadoras marca "Pitney Bowes". Sesenta casilleros-clasificadores pequeños. Quince casilleros-clasificadores grandes. Una multicopista marca "Gestetner", mod. 1566, en buen estado. Un grabador marca "Gestetner", mod. 1544, en buen estado. Una fuente de agua potable, marca "Oasis". Un secador de manos, marca "Starmis". Quince cestos de plástico.

Lote núm. 3. — Un vehículo marca "Seat", mod. "Panda", matrícula Z-6380-M.

Lote núm. 4. — Un vehículo marca "Renault", modelo 4L, matrícula Z-5041-L.

Tipos de subasta:

Lote núm. 1: En primera licitación, 10.000.000 de pesetas, y en segunda licitación, 7.500.000 pesetas.

Lote núm. 2: En primera licitación, 301.500 pesetas, y en segunda licitación, 226.125 pesetas.

Lote núm. 3: En primera licitación, 200.000 pesetas, y en segunda licitación, 150.000 pesetas.

Lote núm. 4: En primera licitación, 150.000 pesetas, y en segunda licitación, 112.500 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Juan Padrol Jori, con domicilio en Martín Cortés, 3 (Distribuciones Avance), de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Elvira Ruiz, S. L.

Lote único. — Cinco máquinas de coser, marca "Alfa", mod. 127-300, núms. 17.586, 16.777, 25.227, 41.577 y 1.177.442 (todas en buen estado). Un ventilador. Ocho taquillas. Una tabla de planchar, industrial, completa. Veintisiete canastos de plástico.

Tipos de subasta: En primera licitación, 274.000 pesetas, y en segunda licitación, 205.500 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, núm. 7, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Oliván Laliena, María-Luisa

Lote único. — El derecho de traspaso del local de negocio sito en plaza San Francisco, 13, oficina 5.

Tipos de subasta: En primera licitación, 5.000.000 de pesetas, y en segunda licitación, 3.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Tapizados Unidos, S. L.

Lote único. — Cuatro mesas de oficina, metálicas, con superficie de formica (dos de seis cajones, una de tres y una de seis cajones). Cinco armarios archivadores, metálicos, de puertas plegables, de 1,50 x 3 metros aproximadamente. Dos armarios archivadores, metálicos, de puertas correderas, de 1,10 x 2,30 metros aproximadamente. Un armario archivador, metálico, de dos puertas, de 1,10 x 1 metros. Un ordenador marca "Philips", modelo "Yes", con dos unidades de diskette, provisto de pantalla marca "Philips", mod. "Computer Monitor 88", e impresora CPB-136. Una fotocopiadora marca "U-Bix-90", con armario metálico con cuatro cajones laterales. Cinco sillas tapizadas en skai color negro. Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Olivetti", mod. "Línea-88". Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", mod. "Línea-90". Un aparato de aire acondicionado, marca "Gibson". Tres placas solares o estufas.

Tipos de subasta: En primera licitación, 762.500 pesetas, y en segunda licitación, 571.875 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Sillería Dalia, S. L.

Lote único. — Una mesa de despacho, con superficie de formica y siete cajones. Un archivador de dos puertas, metálico, de 2 x 1,30 aproximadamente. Una tupi calibradora, automática, doble, marca "Helma Lojoma". Una cepilladora marca "Universal", de 40 centímetros de ancho. Una espigadora automática, marca "Ballestrini". Un compresor de 5 CV. Dos sierras de cinta. Una máquina de coser, marca "Nechi". Tres pistolas de clavar tapicería. Una pistola de clavar, mod. "Simes-Senco". Tres pistolas de clavar, mod. "Bea". Una encaladora neumática. Una agujereadora automática, marca "Ballestrini". Tres lijadoras, de rodillos hinchables. Una regresadora "Flas-400".

Tipos de subasta: En primera licitación, 518.500 pesetas, y en segunda licitación, 388.875 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Alberto Vela Casaus, con domicilio en camino Miraflores, 2, sexto C, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Iberguías del Ebro, S. A.

Lote núm. 1. — Un vehículo marca "Ford", mod. "Fiesta", matrícula Z-8910-L.

Lote núm. 2. — Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon", modelo "V-54-Studio". Una mesa para reuniones, de forma ovalada, de color marrón, para ocho plazas aproximadamente, con sus correspondientes ocho sillas tapizadas en el mismo color.

Tipos de subasta:

Lote núm. 1: En primera licitación, 200.000 pesetas, y en segunda licitación, 150.000 pesetas.

Lote núm. 2: En primera licitación, 85.000 pesetas, y en segunda licitación, 63.750 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Deudor: Mármoles Bailo Sorolla, S. L.

Lote único. — Una cortadora molduradora, marca "Siti MHCR-8", con motor marca "Mecano Met, S. A.", núm. 808172. Una cortadora sin marca ni número visibles. Una pulidora con motor, marca "Siemens". Una pulidora con motor, marca ilegible, núm. 49028. Un pantógrafo marca "Esteban Rodón", con motor marca "Lancor + Himmel", núm. 277554. Un compresor marca "Aircor", con motor "Asea/Ces", tipo MH-90LB/22. Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-3849-A.

Tipos de subasta: En primera licitación, 850.000 pesetas, y en segunda licitación, 637.500 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Advertencias:

1.ª Los bienes se hallan depositados en poder de los depositarios citados. Los interesados podrán examinar dichos bienes en horas y días hábiles.

2.ª La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.ª Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos cerrados.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud de adjudicación a la Mesa.

7.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.ª Servirá de notificación de la subasta a los deudores, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de agosto de 1988. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 58.716

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.819 de 1983 y 875 de 1984, seguido contra Santiago González Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-0034-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Aster", número 0072207. Valorada en 40.000 pesetas.

Una pesa marca "Dina", fuerza 3 kilos, número 3V-3517. Valorada en 68.000 pesetas.

Una vitrina expositora, con cristalera, marca "Catalán", con frigorífico incorporado, de 3,40 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

Una amasadora marca "Prat", tipo B x A, de 300 kilos de capacidad. Valorada en 400.000 pesetas.

Una batidora marca "Prat", tipo E-1, de hasta 80 kilos. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 1.608.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Santiago González Royo, con domicilio en calle Obispo Covarrubias, número 14, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 58.718

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 5.079 y 5.527 de 1980, seguido contra Julio Sofi Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulidora rotativa de baldosas, marca "Wicmar", sin número visible, con tres motores de 3 CV. Valorado en 180.000 pesetas.

Una prensa de terrazo, con vibrador de 1,5 CV y motor de 7 CV. Valorada en 85.000 pesetas.

Una mesa vibradora, de 3 CV, y de 2 x 0,60 metros. Valorada en 58.000 pesetas.

Total, 323.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio Sofi Serrano, con domicilio en Eras de San Juan, número 21, de Alagón (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 58.719

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.813 de 1981, seguido contra José-María del Río Comín, por débitos de

Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta "Siata", matrícula Z-3679-P. Valorada en 150.000 pesetas.

Una furgoneta "Trans", matrícula Z-3601-T. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jose-María del Río Comín, con domicilio en Fernando el Católico, número 43, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Casó de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.784

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 252 de 1988 (4.946 de 1988), sobre despido-incidente, a instancia de Paloma Arango Arespachoga, contra Timing Servicios Empresariales, S. C. L., se ha dictado auto que dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1988. — Hechos:

Primero. En los presentes autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 252 de 1988 (4.946 de 1988), recayó sentencia en 25 de mayo de 1988 por la que se declaró la nulidad del despido de Paloma Arango Arespachoga, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada Timing Servicios Empresariales, S. C. L., entre otros particulares, a la readmisión de dicha demandante, quien, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 9 de julio de 1988, denunció que no había sido readmitida, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos:

Primero. Habiéndose acreditado la falta de readmisión de la actora, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Paloma Arango Arespachoga y la empresa demandada Timing Servicios Empresariales, S. C. L., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios dejados de percibir hasta hoy, a razón de 48.175 pesetas mensuales, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 125.268 pesetas.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Carlos-Julián Arqué Bescós, magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Timing Servicios Empresariales, S. C. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1988. — El magistrado ejerciente. — El secretario.

Núm. 57.265

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 382 de 1988, sobre despido, promovidos por Mariano Márquez Justo, contra Estructuras Aja, S. A., y Fomento de Obras y Construcciones, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 382 de 1988, sobre despido, promovido por Mariano Márquez Justo, contra Estructuras Aja, S. A., y Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Mariano Márquez Justo, condenando a la empresa demandada Estructuras Aja, S. A., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir. Absolviendo a la empresa

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la CAZAR, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene también obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que conste y sirva de notificación a Estructuras Aja, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 57.448

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 156 de 1988, seguidos a instancia de María de los Angeles Pascual García, contra María del Carmen Llop Larruga, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 26 de julio de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María del Carmen Llop Larruga, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 108.806 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 8 de junio de 1988, más la de 5.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora María del Carmen Llop Larruga, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1988. — El magistrado sustituto. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 56.268

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 130 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Fernando Júdez Cardiel y otro, contra Embacar, S. L., y Horacio Asensio Forcén, por contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 21 de julio de 1988. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y habiendo facilitado la parte ejecutante el nombre y apellidos de la esposa de Horacio Asensio Forcén, se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad del mismo:

1. Campo seco y frutal riego en el paraje de camino de Brea, de 83 áreas de cabida, lindante: norte, carretera de Morés; sur, camino; este, acequia, y oeste, Gregorio García. Inscrito al tomo 1.007, libro 34, folio 21, finca 2.793, inscripción 4.^a

2. Piso destinado a local de negocio en la planta baja o primera de la casa en la calle Benedicto XIII, número 27, de 45 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, portal, escaleras y María del Carmen Asensio; izquierda, viuda e hijos de Faustino Inés, y espalda, Horacio Asensio. Inscrito al tomo 1.271, libro 40, folio 57, finca 15.342, inscripción 3.^a

3. Huerta regadío en el paraje de camino de Brea, de 39 áreas 80 centiáreas de cabida; lindante: norte, carretera; sur, Joaquín Romero; este, Emiliano Forcén Sancho, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.034, libro 35, folio 126, finca 2.882, inscripción 6.^a

Dichas fincas están inscritas a nombre de Horacio Asensio Forcén, en Illueca (Zaragoza).

Dicho embargo se realiza para cubrir un principal de 259.392 pesetas, más 30.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de su liquidación.

Líbrese mandamiento al señor registrador de la Propiedad de Calatayud para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén

afectas las fincas o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de Horacio Asensio Forcén, casado con Consuelo Andrés Pérez.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Embacar, S. L., Horacio Asensio Forcén y a su esposa, Consuelo Andrés Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.269

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 29. de 1988-3, a instancia de Julia Perera Sánchez y María-Nieves Duaso Casales, contra Evasio Sculli, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efecto de la fecha de esta resolución y estimaba la indemnización compensatoria y los salarios de tramitación devengados a Julia Perera Sánchez en 84.155 y 289.241 pesetas, y a María-Nieves Duaso Casales en 193.085 y 289.241 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Lo mandó y firma su señoría el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Evasio Sculli, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 56.481

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 485 de 1988, instados por Isabel Saiz Enfedaque, contra Plant Trading, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Plant Trading, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 56.850

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 325 de 1988, a instancia de Andrés Ostáriz Asensio y otros, contra Embacar, S. L., y Envacar, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efecto de la fecha de esta resolución y estimar la indemnización compensatoria y los salarios de tramitación devengados a Andrés Ostáriz Asensio en 177.343 y 315.276 pesetas, a José-Alberto Embid Sierra en 177.343 y 315.276 pesetas, a José-Antonio Aranda Horna en 349.470 y 338.880 pesetas, a Antonio Aranda Blasco en 315.402 y 305.844 pesetas y a Octavio Aranda Horna en 315.402 y 305.844 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Embacar, Sociedad Limitada, y Envacar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 56.487

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 331 de 1988, instados por Ramiro Grau Morancho, contra Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molins Guerrero. — En Zaragoza a 22 de julio de 1988. — Dada cuenta, la anterior plica, devuelta, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 21 de septiembre próximo, a las 10.45 horas, a fin de ser examinados los hechos de la no readmisión alegada.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 57.729

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 891 de 1987, seguidos a instancia de Julián Villarroya Martín, contra Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, Sociedad Limitada, y otros, sobre cantidad, con fecha 28 de julio de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Julián Villarroya Martín, contra la empresa Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 775.119 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma. Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta contra Guillermo Colón de Carvajal y Pérez Sanmillán, por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la demandada Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALBORGE

Núm. 58.726

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de agosto de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Detrás de Barrio Nuevo, sometiendo dicho documento a información pública por espacio de ocho días para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la subasta, siendo el tipo de licitación de 5.013.647 pesetas, con IVA incluido, mejorable a la baja.

Fianza provisional, 2 %, y definitiva, 4 %, que deberán depositarse en las arcas de este Ayuntamiento.

El proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, figurando en él la inscripción "proposición para tomar parte en la contratación por subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Detrás de Barrio Nuevo".

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 20.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

Alborge, 8 de agosto de 1988. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de la

calle Detrás de Barrio Nuevo en el precio de (en letra y número) pesetas, con IVA incluido, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

BORJA

Núm. 58.549

Don Bernardo Navarro Solá, en nombre y representación de Navarro Solá, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Braulio Foz, sin número (urbanización Ojeda), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 4 de agosto de 1988. — El alcalde.

MONTÓN

Núm. 58.364

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los contribuyentes interesados en ellos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales, correspondientes al año 1988, que se relacionan seguidamente:

- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Tasa de abastecimiento de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de rodaje y arrastre.
- Tasa de tránsito de ganado.
- Tasa de desagüe de canalones.
- Tenencia de perros.
- Canon de cultivos.

Montón, 3 de agosto de 1988. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

PINSEQUE

Núm. 58.373

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (primera fase, tercera subfase), y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225, punto 1, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar, en el plazo de quince días, la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Pinseque, 5 de agosto de 1988. — El alcalde.

PURUJOSA

Subasta de aprovechamientos de pastos

Núm. 58.723

El día 29 de agosto de los corrientes, y no el día 27 como, por error, había sido publicado, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte "Cerrogordo", lotes 1.º y 2.º, para 13.344 cabezas de lanar, con una superficie de 1.112 hectáreas. Época de disfrute, 1 de octubre de 1988 a 30 de septiembre de 1989. Precio de tasación, 100.000 pesetas.

Purujosa, 4 de agosto de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 58.373

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 1 de agosto de 1988, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial por colocación de mesas o veladores de café, sillas o tribunas en la vía pública.

El acuerdo adoptado, en unión del expediente, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Si no se presentaren reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

Utebo, 4 de agosto de 1988. — El alcalde en funciones.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 58.725

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente los siguientes documentos:

— Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

— Implantación y aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa del servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villarroya de la Sierra, 5 de agosto de 1988. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 58.545

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal del Ayuntamiento el proyecto de urbanización del área plaza Odón de Buen, redactado por el arquitecto don José Aznar Grasa, se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zuera, 8 de agosto de 1988. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 58.546

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 23 de junio de 1988, la delimitación de la unidad de actuación Odón de Buen, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 118.2 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El proyecto de delimitación de la unidad de actuación referido determina, asimismo, como sistema de actuación urbanística el de cooperación, salvo que los propietarios que representen el 60 % de la superficie total de dicha unidad soliciten, en este trámite de información pública, la aplicación del sistema de compensación, conforme al artículo 119.3 del citado texto refundido, en relación con los 159 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zuera, 8 de agosto de 1988. — El alcalde.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8